



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Fino de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000023 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 11 ENE 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000004-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 05 de Enero del 2018, Resolución Directoral N° 00693-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 17 de Setiembre del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la Ley de Bases de la Descentralización ley N°27789, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de acuerdo con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000004-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 05 de Enero del 2018, se designó al CD. Antonio Fernando Valle Muñoz, en el cargo de Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, Órgano que depende de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4; asimismo posteriormente mediante Resolución Directoral N° 00693-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 17 de Setiembre del 2018 se encarga en vías de regularización dicha Dirección a la Lic. Enf. Karin Janet Vilma Amparo Alva Sunció, hasta que dure la ausencia del titular.

Que, a través del Oficio N° 0020-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Tumbes alcanza la propuesta para el cargo de Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, Órgano que depende de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, sugiriendo a la Q.F. Gladys Zoraida Urcia de Agurto.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000023 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 11 ENERO 2019

Que, de acuerdo la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes y en aras de los objetivos institucionales y metas nacionales, resulta pertinente cesar la designación del CD. Antonio Fernando Valle Muñoz, así como también la encargatura de la Lic. Enf. Karin Janet Vilma Amparo Alva Sunción y en consecuencia designar a la Q.F. Gladys Zoraida Urcia de Agurto en el cargo de Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, Órgano que depende de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR la DESIGNACIÓN del CD. ANTONIO FERNANDO VALLE MUÑOZ, así como la ENCARGATURA de la LIC. ENF. KARIN JANET VILMA AMPARO ALVA SUNCIÓN, en el cargo de Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, Órgano que depende de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Q.F. GLADYS ZORAIDA URCIA DE AGURTO en el cargo de Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, Órgano que depende de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES